Plan de Orientación y Acción Tutorial

Curso 2023/2024

I.E.S. Santa Rosa de Lima **Dto. de Orientación**

índice:

1. Introducción. [pág. 3]

2. El Departamento de Orientación. [pág. 6]

3. Oferta educativa del centro. [pág. 10]

4. Objetivos generales del POAT y contribución a las competencias claves. [pág. 11]

5. Plan de Acción Tutorial. [pág. 13]

6. Plan de Orientación Académica y Profesional. [pág. 18]

7. Plan de Atención a la Diversidad. [pág. 21]

8. Actividades Complementarias y Extraescolares. [pág. 26]

9. Evaluación y seguimiento. [pág. 27]

1. INTRODUCCIÓN.

La importancia que nuestro Sistema Educativo otorga a la orientación educativa se percibe ya en nuestra norma más general —la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo** (L.O.E.) modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** (L.O.M.L.O.E.)—, cuando en el **artículo 1** establece como uno de los principios que inspiran al sistema educativo el de «la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores» (art. 1.f.).

Por su parte, en la normativa autonómica que establece la ordenación y el currículo de la E.S.O. (**Decreto 102/2023, de 9 de mayo**) también describe la «orientación educativa y profesional como uno de los principios generales de la etapa» (art. 4.b). De una manera más concreta, indica que «la tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo» (art.25.3.).

En esta introducción formularemos nuestro concepto de Orientación Educativa, los principios que guían su funcionamiento y los ámbitos y ejes en los que se desarrolla.

a) Concepto de Orientación Educativa.

Entendemos la **Orientación Educativa** como una labor de apoyo al sistema educativo en su conjunto y que está basada en una perspectiva psicopedagógica, profesional y académica:

- *Psicopedagógica* en el sentido en que debe estar fundamentada en una base teórica y metodológica clara y reconocida.
- *Profesional* en el sentido en que debe estar coordinada por profesionales especialistas.
- *Académica* en cuanto que debe estar enmarcada dentro de la labor docente y no desgajada de ella.

El modo como la orientación educativa se integra en el funcionamiento general del centro educativo es a través de la **intervención por programas** (Álvarez y Bisquerra, 2000)[1]. Dichos programas deben implicar a distintos agentes educativos y

[1] Álvarez González, M. y Bisquerra Anzina, R. (2000): *Manual de Orientación y Tutoría*. Barcelona: Praxis

estar integrados en la actividad docente. Es necesario, por tanto, que sus actuaciones estén planificadas, que sigan unos objetivos concretos planteados a partir del análisis de la realidad, y que sean susceptibles de evaluación y mejora.

b) Principios de intervención.

Los principios que iluminan este plan y que pretenden dar sentido a la totalidad de sus programas y actuaciones son los siguientes:

- *Globalidad*. Nos dirigimos al centro completo (todos los niveles y etapas; todos los miembros de la comunidad educativa). Esta globalidad se expresa también en la idea de trabajar mediante programas integrados, es decir, programas que confluyen unos en otros, tanto a nivel interno (los incluidos en este plan) como a nivel externo (en coordinación con otros Planes y Departamentos).
- *Prevención*. Tomamos del modelo clásico de prevención en el ámbito sanitario la idea según la cual la prevención primaria (anticipación a la ocurrencia de los problemas) es preferible a la prevención secundaria (atajar problemas cuando suceden), y ésta última mejor que la prevención terciaria (remediar problemas ya ocurridos).
- *Normalización/Integración*. Se trata de entender al individuo como un ser en su contexto. Especialmente en el caso de la atención a la diversidad, nuestras actuaciones propiciarán la integración y desarrollo normalizados de todo el alumnado dentro de su entorno social y escolar.

c) Ámbitos y ejes de actuación.

En función de todo lo descrito hasta ahora, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento capaz de planificar y articular, en coherencia con el Proyecto de Centro, las actuaciones relacionadas con los objetivos de orientación y acción tutorial. Y esto se concretará en torno varios ámbitos y ejes de actuación.

Los tres **ámbitos de actuación** que articulan este documento y que dan lugar a los tres planes en que se concreta son:

- El ámbito de la tutoría, dedicado al desarrollo personal y cívico del alumnado, así como a la personalización de la enseñanza (Plan de Acción Tutorial).
- El ámbito de la orientación vocacional, centrado en el desarrollo de la madurez vocacional del alumnado (Plan de Orientación Académica y Profesional).

- El ámbito de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, centrado en la respuesta educativa que ofrecemos a distintas necesidades educativas que presente el alumnado (Plan de Atención a la Diversidad).

En cuanto a los **ejes de actuación** sobre los que recae la actividad del departamento, son también tres:

- El alumnado (sujeto principal de todo el proceso educativo).
- El profesorado (en su doble vertiente de docente y educador).
- Las familias (como miembros de la comunidad educativa).

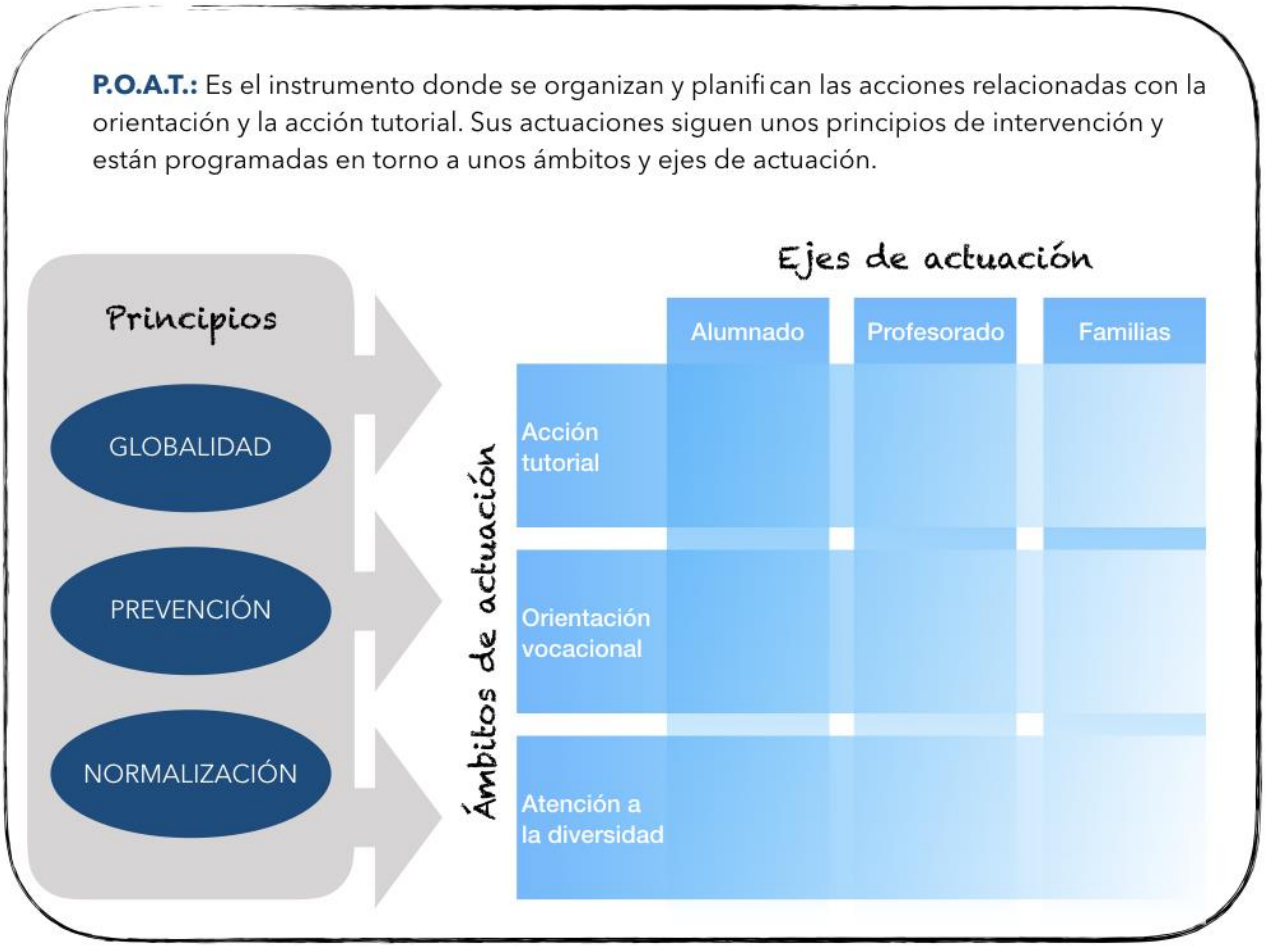

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

2.1. Composición del Departamento.

En el presente curso académico, el Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes miembros:

a) **Miembros del departamento** (con obligación y derecho de asistencia a las reuniones de departamento):

Puesto	Profesional
Orientación educativa (Orientador / Jefe de Departamento)	Jesús Rubio Jiménez
Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración)	Alfonso Rodríguez Guirao
Pedagogía Terapéutica (Tutora del Aula Específica)	Mª Carmen Cadenas de Llano Conde

b) **Personal del I.E.S adscrito al departamento** (sin relación orgánica con el mismo):

Puesto	Profesional
Profesorado de ámbitos de PMAR (2º ESO)	Carolina López Heras (ACM) Pablo Guerrero Cano (ASL)
Profesorado de ámbitos de PDC (3º ESO)	Mª Isabel Ponferrada Marín (ACM) Ángel L. González Portero (ASL)
Profesora de la materia «Formación y Orientación Personal y Profesional»	Raquel Luján León
Tutores y tutoras de la E.S.O.	Carolina López Heras (1º A) Magdalena Delgado Reifs (1º B) Pedro J. Barragán Sánchez (2º A) Pablo Guerrero Cano (2º B) Mª Jesús Porcuna del Río (3º A) Mª Mercedes Vargas Vilches (3ºB) Elena Martín Puya (4º A) Mª Isabel Fernández Muñoz (4º B) Ángel L. González Portero (4º C)

c) **<u>Personal ajeno al I.E.S. con dedicación horaria en nuestro centro</u>**:

Puesto	Profesional
Audición y Lenguaje —2 días/semana— *Centro origen: E.O.E. Sur-Centro*	Óscar J. Morillas Chaparro
Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la integración) —2 días / semana— *Centro origen: IES. Guadalquivir*	Elvira Gómez Madueño
Orientadora del programa «Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (UAO) —1,5 días / semana— *Centro origen: E.O.E. Sur-Centro*	Carmen Lozano Jiménez

2.2. Coordinación interna y externa.

Parte de la actividad del Departamento de Orientación se desarrolla a través de la coordinación de distintos profesionales del propio centro y de la coordinación con agentes externos al centro educativo.

a) <u>Coordinación interna</u> (personal del centro educativo).

Las **reuniones de departamento** se realizan los jueves a las 12:00 horas. En dichas reuniones se tratarán prioritariamente temas relacionados con:

- Organización y funcionamiento del departamento (programaciones, memorias, preparación de actividades complementarias y extraescolares, etc.).
- Información y debate de los temas tratados en las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Organización de la atención a la diversidad en el centro.
- Seguimiento de las medidas desarrolladas con el alumnado con n.e.a.e.
- Actuaciones relacionadas con la formación e innovación.

La **reunión de convivencia**, en la que participa el orientador del centro junto con el director, el jefe de estudios y la coordinadora de Convivencia. Tienen lugar los lunes a las 10:30 horas.

La **coordinación del orientador con jefatura de estudios y las personas que ejercen la tutoría** se realizará a través de reuniones periódicas semanales (martes a las 12:00 horas en el caso de 1º y 2º de ESO; miércoles a las 10:30 horas en el caso de 3º y 4º de ESO). El contenido de estas reuniones atenderá al menos a estos contenidos:

- Facilitar recursos y colaborar en la elaboración de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Seguimiento del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo social o personal del alumnado.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

Las **reuniones de los Equipos Educativos** se llevarán a cabo bajo supervisión de la jefatura de estudios y coordinados por la persona que ejerce la tutoría. El tutor o tutora levantará acta de los acuerdos que se tomen en estas reuniones. Sin perjuicio de poder realizar reuniones sobre problemas específicos, como norma general los equipos educativos dedicarán sus reuniones al tratamiento de los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a.
- La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo.

b) Coordinación con agentes externos.

Por otro lado, el departamento también habrá de coordinarse con agentes comunitarios externos al centro que aporten a nuestra acción un carácter global y sistémico. Concretamente, existe colaboración con estos organismos:

- ***Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP)***: nos relacionamos con este organismo a través de las convocatorias

de formación y asesoramiento que este equipo convoca para el orientador del centro, así como a través del correo electrónico del departamento y mediante contacto telefónico cuando es necesario.

- ***Equipo de Orientación Educativa* (E.O.E.) de la zona**: A través de las reuniones de coordinación organizadas por el ETPOEP. También mediante teléfono o correo electrónico, y mediante solicitud vía Séneca en el caso de requerir la elaboración de un dictamen de escolarización.
- ***Centros educativos de la zona***. En el caso del centro de primaria adscrito a nuestro instituto (C.E.I.P. Fray Albino), fundamentalmente a través de las actuaciones del Programa de Tránsito entre etapas. De manera similar se trabaja con los institutos que ofrecen Bachillerato y a los que está adscrito nuestro centro (I.E.S. Averroes e I.E.S. San Álvaro). Con estos y con otros centros de la zona, existe también contacto telefónico o por correo electrónico cuando es necesario.
- ***Equipo Técnico de Absentismo Escolar***: mediante las reuniones periódicas organizadas por dicho equipo.
- ***Servicios Sociales Comunitarios***: Además de las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo escolar, existe una comunicación fluida tanto con el personal del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la zona como con el Equipo de Tratamiento Familiar. Esta relación se centra en la derivación de casos, en el seguimiento de los mismos y en la colaboración en materia de voluntariado.
- ***Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones***: cooperamos con algunos agentes sociales y comunitarios en aspectos concretos de nuestra programación. Aunque la participación es variable y está sujeta a cambios, las asociaciones con las que el departamento tiene vinculación habitual son: ADSAM, Barbiana, Fundación Don Bosco, Instituto Andaluz de la Juventud.
- ***Otros agentes externos***. Existe contacto y colaboración con la Policía Local (programas formativos), la Policía Nacional (Plan Director) y la Universidad de Córdoba (colaborando en un proyecto de investigación sobre acoso y redes).

3. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

El I.E.S. Santa Rosa de Lima se ubica en el barrio del Campo de la Verdad, en el Distrito Sur de la ciudad de Córdoba (margen izquierdo del río Guadalquivir).

Se trata de un centro de pequeñas dimensiones con unos 250 alumnos y alumnas y algo más de veinte profesores y profesoras. Las enseñanzas que se imparten en el centro durante el presente curso son estas:

Enseñanzas	Nº de clases
1º de ESO	2
2º de ESO	2
3º de ESO	2
4º de ESO	3
Aula Específica	1

- En 3º de ESO se desarrolla el primer curso del Programa de Diversificación Curricular (PDC), con quince alumnos y alumnas que proceden de los dos grupos que existen en este nivel.
- En 4º de ESO se está desarrollando el segundo curso del Programa de Diversificación Curricular con once alumnos y alumnas que proceden de las clases B y C.
- Con relación al Aula de Apoyo a la Integración, se pretende la máxima integración del alumnado con sus iguales, por lo que procuramos que exista un tiempo amplio de atención en aulas ordinarias de referencia. Este curso contamos con tres alumnos, dos de ellos cumpliendo su tercer año en el cento y uno de ellos recién llegado.

4. OBJETIVOS DEL POAT Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

4.1. Objetivos generales del POAT.

En el presente curso, nos marcamos los siguientes objetivos:

1. Contribuir a crear un buen ambiente en el centro, potenciando las relaciones personales, el respeto por uno mismo y los demás, así como la integración y participación de todo el alumnado en el Centro.
2. Contribuir a la personalización de la educación y favorecer los procesos de desarrollo personal y madurez del alumnado.
3. Asesorar al profesorado y participar en la adopción de medidas de atención a la diversidad que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que las precise, así como asesorar, informar e implicar, junto con el profesorado que ejerce la tutoría, a las familias y al propio alumnado.
4. Coordinar la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Coordinar la acción tutorial en los diferentes niveles, desarrollando programas ajustados a cada nivel, relacionando dicha actividad con otros núcleos de acción del centro, con el fin de lograr una mejora en el funcionamiento de los grupos
6. Colaborar en el seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno o alumna, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
7. Facilitar la toma de decisiones de nuestro alumnado respecto a su futuro académico y profesional, en base a su autoconocimiento, para que se ajuste a sus intereses, actitudes y capacidades. Para ello nos planteamos:
    - Informar y asesorar sobre las materias que van configurando los distintos niveles, en especial en aquellas que den respuesta a su proyecto personal o se ajusten mejor a sus intereses y necesidades
    - Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la escolarización obligatoria, ya sea titulando o sin lograr la titulación, así como al finalizar los estudios postobligatorios.
    - Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento

del mundo del trabajo, las ocupaciones y la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

8. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, asesorándolas y estableciendo cauces de participación y colaboración que potencien, sin dificultades, dicho proceso.
9. Implicar a los sectores sociales del entorno en la práctica educativa del Centro, facilitando al alumnado y a sus familias información y acceso a los servicios que les ofrecen.

4.1. Contribución del POAT al desarrollo de las competencias clave.

Como cualquier otra actividad educativa, el POAT debe fomentar el desarrollo de competencias en el alumnado. La contribución del POAT al trabajo por competencias consiste en el uso de procedimientos metodológicos que, tanto en el ámbito de la tutoría como en el de la orientación, tengan como prioridad:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico, favoreciendo la formación de un alumnado reflexivo capaz de aplicar lo que aprende.
- Proponer situaciones de aprendizaje variadas que obliguen al alumnado a poner en marcha diferentes procesos cognitivos.
- Vincular los aprendizajes al momento y realidad del alumnado.
- Potenciar la búsqueda y tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje, haciéndolo agente activo y desarrollando su capacidad de aprender a aprender.
- Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y cooperación, facilitando así el crecimiento de su autoestima y la confianza en sí mismo y en los demás.
- Potenciar el trabajo colaborativo entre el alumnado y entre éste y el profesorado.

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

5.1. Conceptualización y objetivos de la acción tutorial.

Entendemos la **acción tutorial** como una labor pedagógica que atañe a todo el personal docente y está encaminada al acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de favorecer al máximo su formación integral.

La acción tutorial forma parte y es inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, pues no es posible trabajar lo curricular obviando las dinámicas sociales en las que dicho aprendizaje tiene lugar. En este sentido, el Decreto 102/2023 de 9 de mayo que establece la ordenación y currículo de la ESO en Andalucía, deja claro que «a tutoría y la orientación forman parte de la función docente» (art. 25.1.), y que «la acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente» (art. 21.1.).

En definitiva, la acción tutorial es una tarea de todo el profesorado sin excepción, y su desarrollo va unido a la labor docente cotidiana. Consiste en tratar de alcanzar unos objetivos que van más allá de lo curricular pero que lo influyen y enmarcan. Los más relevantes son estos:

- Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro educativo.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos/as para, en colaboración con el Departamento de Orientación, detectar posibles dificultades de aprendizaje y ofrecer una respuesta adecuada.
- Promover un ambiente de respeto entre toda la comunidad educativa.
- Prevenir y, en su caso, detectar situaciones de bullying o acoso escolar, trabajando para evitar que se produzcan situaciones de hostigamiento.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, ofreciendo una adecuada orientación académica y profesional.
- Promover la adopción de estilos de vida saludable.
- Cultivar el respeto a la diversidad promoviendo valores de interculturalidad y tolerancia.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas, tanto en el centro como en su entorno socio-cultural.
- Contribuir a la adopción de actitudes que favorezcan la igualdad entre géneros.

- Promover el respeto al medio ambiente de su entorno próximo.
- Fomentar y contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre padres, madres o tutores legales del alumnado y el centro educativo, con el objetivo de implicarlos y responsabilizarlos activamente en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

5.2. Funciones de los distintos agentes en relación con la acción tutorial.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sean tareas compartidas por todo el profesorado, la figura del profesor tutor sigue siendo clave en tareas como la coordinación del equipo educativo, en la atención personalizada del alumnado de su grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones administrativas. Del mismo modo, otros agentes cuentan ciertas funciones relevantes en el desarrollo de este plan. Describiremos a continuación las funciones más específicas:

a) <u>Funciones del tutor/a:</u>

- Al inicio de curso, revisar los informes individualizados y el Consejo Orientador del alumnado de su tutoría, así como el expediente electrónico del alumnado de su grupo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente (incluidas las sesiones de evaluación) y levantar acta de las mismas.
- Coordinar las actuaciones pedagógicas relacionadas con su grupo (seguimiento de faltas de asistencia, implantación de medidas acordadas para el grupo, control de partes de incidencia, etc.).
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Coordinar, con el asesoramiento del departamento de orientación, el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas con el alumnado de su grupo.

- Recoger las opiniones del alumnado de su grupo en relación con temas vinculados al desarrollo del curso.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

b) <u>Funciones del profesorado</u> *(todos los miembros del equipo educativo):*

- Llevar a cabo un seguimiento global de su alumnado, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Registrar con diligencia las faltas de asistencia del alumnado.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Colaborar en las actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar los Programas de Refuerzo para ACNEAE, bajo la coordinación del tutor o tutora y con el asesoramiento del departamento de orientación.

c) <u>Funciones del orientador</u>*:*

- Asistir a las sesiones de evaluación.
- Asesorar al profesorado sobre el ajuste del proceso de enseñanza a las necesidades del alumnado.

- Asesorar en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar el desarrollo del plan de acción tutorial asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado cuando sea necesario.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

d) <u>Funciones del equipo directivo</u>:

- Planificar y asegurar el correcto desarrollo de las sesiones de evaluación.
- Participar en las reuniones de coordinación de la tutoría (tutores-orientación-jefatura de estudios).
- Llevar a cabo las medidas relacionadas con la convivencia escolar.
- En general, facilitar la organización necesaria para la coordinación de todos los agentes implicados en la acción tutorial.

5.3. Planificación de la hora lectiva de tutoría (E.S.O.).

La hora semanal de tutoría es un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional. Por todo esto, el desarrollo de los contenidos a trabajar en estas sesiones debe ser flexible y adaptado en cada grupo. No obstante, existen unos contenidos básicos a trabajar que hemos estructurado en torno a cinco bloques:

I. **Organización e integración grupal**: Se trata de actividades destinadas a lograr una buena acogida e integración de todo el alumnado en su grupo y en el centro, el fomento de la participación del alumnado en la vida del instituto, el seguimiento de la dinámica social del grupo, la resolución de conflictos, el desarrollo de compromisos grupales, etc..

II. **Orientación y apoyo al aprendizaje**: Se trata de desarrollar habilidades específicas para la planificación y organización del estudio, así como el

desarrollo de técnicas de trabajo intelectual que permitan a los alumnos controlar y mejorar su propia actividad como aprendices.

III. **Orientación académica y profesional**: Se trata de desarrollar los objetivos del plan de orientación académica y profesional que se describe más adelante, tratando de incidir en la madurez vocacional del alumnado.

IV. **Desarrollo de valores sociales y cívicos**: Se trata de promover aquellos valores que posibilitan nuestra vida en sociedad; entre ellos, destaca el desarrollo de actitudes de respeto a otras culturas, el rechazo a las actitudes sexistas, el respeto hacia el medio ambiente y la reflexión sobre acuerdos, principios y valores sociales propios de nuestra cultura (la Constitución Española, la Declaración Universal de Derechos Humanos, etc.).

V. **Desarrollo de hábitos de vida saludables**: Hablamos aquí de contenidos relacionados con la promoción de la salud en un sentido amplio, incluyendo el fomento del desarrollo socioemocional (autoestima, clima social, etc.), del seguimiento de estilos de vida saludables (promoción del deporte, una adecuada alimentación, etc.), de un conocimiento realista sobre la sexualidad y de la prevención ante adicciones y riesgos (tanto en relación con las drogas como de las llamadas «adicciones sin sustancia»).

Estos cinco bloques temáticos se concretan en sesiones que son desarrolladas por los tutores y tutoras. En muchos casos se trabajará de manera coordinada con proyectos o planes del centro como el Plan de Igualdad, el Plan de Convivencia, o las campañas de prevención y sensibilización que desarrolla el centro. Para la concreción de estos contenidos contamos con:

- Sesiones planificadas por el Departamento de Orientación para cada nivel.
- Material de apoyo de distintas editoriales que puede encontrarse en el Departamento de Orientación.
- Participación de organizaciones del entorno que pueden aportar formación específica en temas de interés: Cruz Roja, Talleres del Ayuntamiento de Córdoba «La solidaridad es tarea de todas y todos», Fundación Triángulo, Plan Director, Policía Municipal, MADINAT, etc.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

6.1. Planteamiento básico.

El objetivo central de este Plan es desarrollar en el alumnado una suficiente «madurez vocacional». La madurez vocacional implica la capacidad de autorreflexión respecto «al rol que se desea tener en la sociedad a través de una determinada profesión, incluyendo actitudes hacia la toma de decisiones, comprensión de la demanda laboral, actividades de planificación y desarrollo de capacidades vocacionales, además de la propia elección vocacional" (M.E.C., 1992: 113)[2]. El papel de la orientación consiste, entonces, en facilitar los medios y la ayuda educativa necesaria para que el alumnado afronte adecuadamente la tarea de descubrir y elegir su propio camino académico y laboral.

Las actuaciones de este plan irán encaminadas, por un lado, a la formación sobre los itinerarios académicos existentes en el sistema educativo, y por otro, a facilitar la inserción laboral y social de aquellos jóvenes que dan por terminada su formación. La orientación académica y profesional se concibe como un proceso de desarrollo de aquellas competencias necesarias para tomar elecciones vocacionales de una manera libre y responsable.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el sistema obliga a tomar una elección determinada (por ejemplo, al finalizar una etapa), entendemos que debe tratarse más de un proceso continuo que de una ayuda puntual.

La tutoría grupal será una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, pero no podemos olvidar que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones se adquieren de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas materias.

Contemplamos cuatro líneas de actuación principales que son comunes a todos los cursos:

[2] M.E.C. (1992): *Orientación y Tutoría. Educación Secundaria*. Madrid: Publicaciones M.E.C.

1) Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
2) Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
3) Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las habilidades implicadas en la competencia general de tomar decisiones.
4) Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

6.2. Actuaciones del Plan de Orientación Académica y Profesional.

Describimos las actuaciones a desarrollar ordenadas en función de los tres ejes de actuación (alumnado, profesorado y familias):

CON EL ALUMNADO	
ESO	1. Desarrollo de sesiones de tutoría para informar, asesorar y orientar sobre las posibilidades e itinerarios académicos y profesionales (FP, Bachillerato, mercado laboral, pruebas de acceso, pruebas libres, etc.). 2. Desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la reflexión sobre las propias habilidades, intereses y motivaciones. 3. Desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la habilidad de tomar decisiones 4. Charlas por parte del orientador o de otras instituciones relacionadas con la orientación profesional y vocacional. 4. Asesoramiento individualizado para ayudar en la toma de decisiones. 5. Desarrollo de un blog/web de orientación académica y profesional como herramienta de comunicación e información para el alumnado. 6. Colaborar con los tutores en la elaboración de un Consejo Orientador adecuado y útil al finalizar el curso.
EDUCACIÓN ESPECIAL	1. Entrevistas con las familias para el seguimiento individualizado del alumnado. 2. Desarrollo de las actividades incluidas en su propia programación relacionadas con la orientación profesional.

CON EL PROFESORADO	
ESO	1. Coordinación con los distintos profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación académica y profesional (tutores/as, equipos docentes, equipo directivo, agentes externos, etc.). 2. Preparación y entrega de materiales para la hora de tutoría lectiva. 3. Programación y desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias (visita a centros educativos de la zona, empresas, charlas sobre oferta educativa de diferentes centros de la zona, jornada informativa sobre universidad...). [Estas actuaciones están en suspenso por la situación pandémica, pero a lo largo del curso se verá cómo se pueden desarrollar] 4. Colaborar en la elaboración del consejo orientador junto al equipo docente. 5. Coordinación con el profesorado para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas. 6. Ofrecer información al profesorado (especialmente a los tutores) para facilitar su asesoramiento en el día a día.
EDUCACIÓN ESPECIAL	(El profesorado de estas etapas pertenece al Departamento de Orientación, por lo que la coordinación entre el mismo es interna, en el marco de la coordinación del Departamento).

CON LAS FAMILIAS	
ESO	1. Asesoramiento e información, tanto individualizada como en grupo, acerca de las distintas opciones académicas y profesionales que existen al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos/as. 2. Ofrecer, en la medida de lo posible y con la colaboración de los tutores, información sobre las capacidades, intereses, motivaciones y expectativas de sus hijos e hijas. 3. Ofrecer un Consejo Orientador adecuado y útil que ayude a su toma de decisiones.
EDUCACIÓN ESPECIAL	1. Establecer un contacto continuado y frecuente con las familias que potencie la colaboración entre todos para potenciar el trabajo desarrollado en las aulas y el desarrollo social y académico de este alumnado.

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

7.1. Sobre la Atención a la Diversidad y los principios que la rigen.

Entendemos la atención a la diversidad como un conjunto de medidas de carácter tanto ordinario como específico cuya finalidad es ajustar la oferta educativa a las características y necesidades de nuestro alumnado. Esta labor es una **tarea de todo el profesorado** del centro. Los **principios** que deben iluminar cualquier acción relacionada con este plan son:

- *Normalización e inclusión*: Los problemas de aprendizaje del alumnado serán tratados en su contexto natural, permitiendo su socialización y desarrollo en interacción con sus iguales. Cuando las características del alumnado requieran un tratamiento diferenciado, éste será provisto de forma que no limite su socialización, su participación dentro de la comunidad y su autoestima.
- *Organización flexible*: Las necesidades del alumnado son muy variadas en intensidad, duración o naturaleza. Y estas múltiples necesidades requieren de actuaciones tempranas, adecuadas y eficaces. Para poder hacer frente a este reto, los profesionales implicados (orientador, tutores, jefatura de estudios y profesores) tenemos que trabajar en colaboración y de manera flexible, teniendo siempre presente que el currículo, los espacios, los recursos, etc. no son sino medios para conseguir un mejor desarrollo de nuestro alumnado.
- *Atención personalizada*: Las medidas de atención a la diversidad que se adopten deben tener siempre en cuenta las características específicas de cada alumno/a.

7.2. Metodología inclusiva: el TAT y la filosofía del DUA

Nuestro centro entiende la atención a la diversidad como el modo ordinario de trabajar en clase. No se trata de incorporar determinadas medidas paliativas en algunas situaciones concretas, sino de promover una filosofía pedagógica decididamente inclusiva que se alargue en el tiempo y que defina nuestra cultura de centro.

En este sentido, la metodología pedagógica asumida por el profesorado es la del **Trabajo Autónomo por Tareas (TAT)**, una forma de organizar nuestra labor pedagógica que favorece:

- La inclusión educativa, atendiendo a distintos ritmos y niveles.
- El desarrollo centrado en competencias.
- El intercambio de materiales y experiencias entre el profesorado.

Para facilitar la programación y la evaluación basada en esta metodología, hemos desarrollado la plataforma SIGUE, a partir de la cual el profesorado organiza su práctica educativa y puede, además, extraer una gran cantidad de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje seguido en el instituto.

En la realización de estas tareas, adoptamos como referente teórico el concepto de **Diseño Universal de Aprendizaje** (DUA), ya que supone una guía para la organización del trabajo en clase y un elemento esencial para conseguir la inclusión.

Entendemos el DUA aplicado a las tareas como la posibilidad de utilizar variadas formas de expresión a la hora de presentar el trabajo a realizar, distintos canales de comunicación e intercambio de información. De la misma manera entendemos la posibilidad de utilizar variadas formas de acción a la hora de plantear los aprendizajes activos del alumnado, lo que hace el alumnado en clase, con distintos recursos, medios, instrumentos, apoyos, espacios y tiempos.

Por último, entendemos el DUA como el uso de variadas formas de cooperación e interacción entre personas y grupos utilizando formas de trabajo colaborativo, autoevaluación y coevaluación y formas distintas de reflexión sobre el aprendizaje.

7.3. Sobre el censo de NEAE y la provisión de medidas específicas de atención a la diversidad.

En la normativa actual, y como se venía haciendo desde hace años, se diferencian dos tipos de medidas de atención a la diversidad: las ordinarias y las específicas. El alumnado que presenta «Necesitades Específicas de Apoyo Educativo» (NEAE) será quien precise una atención educativa diferente de la ordinaria, existiendo ese tipo de atención cuando se da la aplicación de medidas específicas. Dichas necesidades deben estar acreditadas por los Servicios de Orientación y registradas en el Censo de NEAE

con su correspondiente informe psicopedagógico y, en su caso, dictamen de escolarización.

Dos momentos son clave en la atención al alumnado con NEAE: la detección y la atención (o aplicación de medidas específicas):

A) **Detección e identificación de alumnado con n.e.a.e.:** A lo largo del curso pueden detectarse necesidades por parte del profesorado. Si estos problemas son claros y no se solventan con medidas generales, se solicitará la actuación del Departamento de Orientación para que haga una evaluación psicopedagógica que determine si se identifica alguna NEAE. De ser así, se incluirá el alumno en el censo (en Séneca) señalando, además de la categoría o tipo de NEAE que presenta, qué medidas educativas se proponen. Si se trata de una categoría dentro del grupo de necesidades educativas especiales, esta identificación requerirá de la realización de un dictamen de escolarización por parte del E.O.E. de zona, que indicará la modalidad de escolarización y, en su caso, los recursos materiales o personales que pueden pedirse.

El censo de «alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo» (ACNEAE) incluye cuatro categorías de necesidades que reflejamos en el siguiente cuadro-resumen. No se trata de categorías excluyentes, por lo que es posible censar a una misma persona con más de una necesidad.

Necesidades educativas en el alumnado de la E.S.O.

- Dificultades de Aprendizaje (DIA): trastornos relacionados con el aprendizaje (dislexia, discalculia, disgrafía, C.I. límite, etc.)

- Compensatoria (COM): desfase curricular debido a determinadas condiciones socio-familiares (situación de vulnerabilidad social, temporeros, desconocimiento del idioma, etc.)

- Necesidades Educativas Especiales (NEE): es una categoría muy amplia donde se engloban distintas situaciones vinculadas a la discapacidad (trastornos o enfermedades).

- Altas Capacidades Intelectuales (ACAI): alto rendimiento en determinadas aptitudes (sobredotación, talento simple, talento complejo).

B) **Coordinación del proceso de atención a estos alumnos:** Al inicio de cada curso, el departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, debe reunirse con los equipos docentes de grupos en los que se escolariza alumnado con n.e.a.e. para trasladar toda la información necesaria y planificar la respuesta educativa. Además, debe haber reuniones periódicas de seguimiento dirigidas por los tutores.

Las **medidas de atención a la diversidad** que podemos adoptar tanto a nivel general como en el caso de alumnado con determinadas necesidades específicas están desarrolladas en el apartado general de Atención a la Diversidad del Proyecto de Centro. Para evitar ser redundantes, aquí hacemos solo una mención de las mismas en forma de esquema en el que incorporamos las últimas reformas normativas:

Medidas de atención a la diversidad en la E.S.O.

Cualquier alumno del centro

Medidas generales para todo el alumnado

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales.
- Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos.
- Usar metodologías inclusivas (ABP y aprendizaje cooperativo).
- Programación de las horas de libre disposición según necesidades.
- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- Permanencia de un año más en el mismo curso (repetición).
- **Programas de refuerzo** para alumnado que no promociona de curso.
- **Programas de refuerzo** para el aprendizaje de contenidos no adquiridos (pendientes).
- **Programa de refuerzo** para alumnado que presenta dificultades.
- **Programa de profundización** para alumnado especialmente motivado.
- Refuerzo de materias instrumentales (en 1º y 4º de ESO).
- Programa de Diversificación Curricular.

Alumnado con NEAE (censo)

Medidas específicas para DIA y COM

- **Programa de Refuerzo** para NEAE (antigua adapt. No significativa).
- **Programa Específico** (lleva asociado recurso personal de PT o de AL)

Medidas y recursos específicos para NEE

- **Programa de Refuerzo** para NEAE (antigua adapt. No significativa).
- **Programa Específico** (lleva asociado recurso personal de PT o de AL).
- **Adaptación Curricular Significativa** (implica recurso de PT).
- **Adaptación de Acceso al Currículo** (puede requerir recursos técnicos).

Medidas específicas para Altas Capacidades

- **Programa de Profundización.**
- **Adaptación Curricular para Altas Capacidades**
- **Flexibilización del periodo de escolarización.**

7.4. Censo de ACNEAE en el presente curso 2023/24.

Al inicio del curso 2023/24, el censo de necesidades específicas de apoyo educativo cuenta con 31 casos censados. La distribución de este alumnado en el instituto durante este curso es la que sigue:

- **Aula Específica:**

Hay tres alumnos matriculados en Formación Básica Obligatoria. Dos de ellos están siguiendo su tercer curso en el centro y uno está comenzando su primer curso. Los tres cuentan con horas de integración en grupos ordinarios.

ALUMNO/A		EDAD	NEE	Grupo integración
1	JLL	16	- Disc. Intelect. Moderada - Disfemia	3º B
2	JCRM	16	- Dis. Intelect. Moderada - TDAH (impulsividad)	3º B
3	LHG	14	- Disc. Intelect. Moderada	2º B

- **Educación Secundaria Obligatoria:**

En la E.S.O. contamos actualmente con 28 alumnos y alumnas censados. Se incluyen diversidad de necesidades que quedan resumidas en el siguiente cuadro (en los casos de censo múltiple, se selecciona solo la categoría principal):

		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
a) N.E.E.	- Discapacidad intelectual	**1**	**1**		**2**
	- Discapacidad física				
	- Discapacidad visual / auditiva	**1**			
	- T.E.A.		**4**		
	- Tr. de Conducta				
	- TDAH	**1**		**1**	**3**
	- T.E.L. (Tr. Espec. del lenguaje)		**1**		
	- Otros trastornos				
b) Necesidades derivadas de Dificultades de Aprendizaje		**1**	**3**	**1**	**2**
c) Necesidades de actuaciones de carácter compensatorio			**1**	**2**	**2**
d) Necesidades derivadas de Altas Capacidades		**1**			
		5	**10**	**4**	**9**

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La concreción definitiva de actividades complementarias y extraescolares se va definiendo conforme avance el curso. No obstante, presentamos para su aprobación una planificación de máximos que luego tendrá que concretarse durante el curso (la temporalización quedará pendiente en función de la gestión que pueda hacerse a lo largo del curso):

Actividad	Temporalización	Destinatarios
Talleres del programa «La solidaridad es tarea de todos y todas»	Durante todo el curso en las tutorías lectivas.	Grupos de 2º, 3º y 4º de ESO.
Charlas «Forma Joven» con la enfermera referente en el centro (Raquel)	A lo largo de todo el curso en horario de las tutorías lectivas. Temática: Higiene bucodental, tabaco, autoestima, hábitos saludables, sexualidad, primeros auxilios.	Todos los grupos del centro.
Charlas de la Policía Local	Segundo trimestre	Todos los grupos de la ESO
Charla del Plan Director (Policía Nacional)	Segundo trimestre.	Todos los grupos de la ESO
Charla-taller de adicciones sin sustancias. Asociación MADINAT	Pendiente de concreción.	3º y 4º de ESO
Visitas a centros del entorno relacionadas con la oferta formativa y la orientación vocacional (IES San Álvaro; C.D.P. Ramón y Cajal, etc.)	Segundo o tercer trimestre	4º de ESO
Visitas a centros de empleo (S.A.E., SEPE)	Segundo y tercer trimestre	4º de ESO
Visita a instalaciones de la Universidad de Córdoba (orientación vocacional)	Segundo trimestre	4º de ESO
Salidas con el alumnado de Diversificación Curricular para conocer y disfrutar del entorno (río Guadalquivir, centro de Arte Contemporáneo, Biblioteca pública, etc.)	A lo largo del curso.	Grupos de Diversificación Curricular
Salidas con el Aula Específica para aprender y entrenar habilidades de auto-cuidado en el entorno del barrio.	A lo largo de todo el curso.	Aula específica
Participación en actividades vinculadas a programas del centro (Igualdad, Aldea, Forma Joven, etc.)	Durante todo el curso.	Todo el centro

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El departamento de orientación, en consonancia con los criterios de calidad que se le suponen, debe trabajar para la mejora continua en un proceso constante de evaluación e innovación. Desde esta perspectiva, el departamento se someterá a dos métodos de evaluación interna: la «evaluación durante el curso» (destinada al ajuste y mejora continua de nuestra actividad) y la «evaluación final o memoria» al finalizar el curso (en este caso el objetivo es servir de punto de partida para la programación del curso siguiente).

Describiremos primero la ***evaluación durante el curso*** a partir de las áreas de actuación:

- Plan de Acción tutorial: El seguimiento del plan se lleva a cabo mediante la coordinación semanal con los tutores. En la interacción orientador-tutor-jefa de estudios se hace una evaluación informal de la eficacia de las actividades desarrolladas en la hora lectiva de tutoría, y se proponen temas y sugerencias para el futuro. Se deberá conocer tanto la idoneidad de las sesiones como el aprovechamiento o aprendizaje por parte de los alumnos. También en este momento se valora la efectividad de determinadas medidas personalizadas y su posible modificación.
- Plan de Atención a la Diversidad: En este ámbito debemos atender especialmente a la calidad y utilidad de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y a la idoneidad de las repuestas ofrecidas (refuerzo, adaptaciones curriculares, etc.). En las sesiones de equipo educativo (incluidas las sesiones de evaluación), los profesionales de Pedagogía Terapéutica, el orientador y el personal docente implicado tendrán que evaluar cómo ha evolucionado cada alumno y si las medidas educativas aplicadas han sido de utilidad. Esta evaluación servirá para perseverar en lo que haya funcionado y modificar los aspectos que resultan mejorables.
- Plan de Orientación Vocacional y Profesional: El desarrollo de las actividades de este plan está diseminado en el horario de tutorías lectivas, en actividades complementarias, y en asesoramiento individualizado. Esto significa que la evaluación será también muy variable. Los aspectos tratados en tutoría lectiva (con el tutor o el orientador), serán evaluados por los alumnos al final del trimestre en el documento de evaluación de la tutoría; también en ese momento

puede valorarse la idoneidad y necesidades de asesoramiento individualizado y del consejo orientador.

En cuanto a la ***evaluación final***, se realizará de forma colegiada por todos los miembros del Departamento de Orientación en la elaboración de una Memoria de Fin de Curso que ilumine las modificaciones del POAT para el próximo curso. Para ello se pueden valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los objetivos propuestos.
- Validez de las actividades, recursos y medios (por áreas de actuación).
- Validez de las medidas de atención a la diversidad propuestas.
- Idoneidad del asesoramiento individualizado al alumnado y el consejo orientador.
- Funcionalidad de la organización y distribución de espacios y tiempos.

Para el desarrollo de esta evaluación se contará con instrumentos y métodos variados; entre ello:

- Los documentos de las evaluaciones continuas tratadas en el apartado anterior,
- Diario de actividades del departamento y/o actas de las reuniones,
- Recogida de opiniones del profesorado, el equipo directivo y el alumnado.

Una vez planteados la evaluación descrita arriba, se definirán posibles necesidades y aspectos prioritarios de mejora para el curso próximo, cuya misión será guiar la programación del POAT del curso próximo.

Córdoba, octubre de 2023